



Informe de Auditoría OCE-G-21-011

Año Eleccionario 2020

Partido Nuevo Progresista

24 de febrero de 2022

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	5
Opinión General	6
Agradecimiento	7
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado	8
Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	8
Anejo 3 – Hallazgos Subsanados	9

WOM

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

WUM Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



El Partido Nuevo Progresista, se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 17 de abril de 2019, el Partido Nuevo Progresista, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Partido Nuevo Progresista.

La estructura organizacional de este Comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del funcionario	Posición	Período
Thomas Rivera Schatz	Presidente	1 de enero al 27 de agosto de 2020
Bolivar Morales Román	Tesorero	1 de enero al 26 de agosto de 2020
Pedro Pierluisi Urrutia	Presidente	31 de agosto al 31 diciembre de 2020
Natalie Virella Irene	Tesorera	26 de agosto al 31 de diciembre de 2020

Fallas Señaladas y subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Partido Nuevo Progresista, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió un Aviso de Orientación, el cuál fue contestado favorablemente. (Anejo 1) y (Anejo 2)

Información Financiera

El Partido Nuevo Progresista recibió donativos provenientes de aportaciones de donativos directos en efectivo, en cheques, especie, giros y transferencias electrónicas. La mayoría de los gastos fueron relacionados en medios de difusión, agencias de publicidad, actos políticos colectivos, propiedad y otros gastos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2020.

Tabla 1

**Partido Nuevo Progresista
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$75,028.82
Aportaciones Directas	189,255.35
Actos Políticos Colectivos	439,023.15
Otros Ingresos	245,579.45
Fondo Electoral	400,000.00
Fondo Especial	1,250,000.00

Total de Ingresos Disponibles **\$2,598,636.77**

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$1,070.00
Agencias y Medios	1,398,242.99
Otros Gastos	1,050,037.35
Propiedad	4,029.48

Total de Gastos **\$2,453,379.82**

Balance Final Banco al 31/12/2020 **\$73,475.90**

Balance Final Fondo Especial al 12/31/2020 **\$29.36**

Balance Final Fondo Electoral al 12/31/2020 **\$71,751.69**

WOM

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$377,436.67	15%
No Anónimos	250,591.83	10%
Otros Ingresos	1,895,579.45	75%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,523,607.95</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$285,861.57	11%
Cheque	114,018.02	5%
Transferencia Electrónica	2,123,728.36	84%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,523,607.95</u>	<u>100%</u>

WUM

Opinión General

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Partido Nuevo Progresista revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 6 de mayo de 2021 se le entregó el borrador de este informe al Sr. Pedro Pierluisi Urrutia y al Sr. Thomas Rivera Shatz para que sometiera sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostar Causa se le apercibió al auditado y a su tesorero, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 17 de septiembre de 2021, la señora Natalie Virella Irene, tesorera, presentó sus comentarios y evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluada la contestación, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme al Artículo 10.004 de la Ley 222, el cual establece que previo a la publicación de los informes de auditoría, la OCE les brindará a los comités la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador.

1. Informes de Ingresos y Gastos no radicados.
2. Ingresos, gastos y cuentas por pagar no informados.
3. Donantes no identificados conforme a la ley.
4. Deficiencias en controles internos.

Agradecimiento

Al Partido Nuevo Progresista les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de febrero de 2022.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

Anejo

WUM **Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado**

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
7 de agosto de 2020	junio 2020	Sí	N/A			El auditado subsano y envió toda la información solicitada.

Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
07-agosto-20	junio 2020	1						2		17-agosto-20	0

 Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgos	Informes de Ingresos y gastos no radicados	Ingresos no informados	Gastos no informados	Cuenta por Pagar no informada	Donantes no identificados conforme a la ley	Deficiencias en controles internos
Números de infracciones o cantidad asociada	4	\$250,250.00	\$65,445.58	\$23,862.50	\$200.00	22